

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14635**    *SEGOVIA*

Edicto

Don Luis García Aguado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia del número dos de esta ciudad de Segovia y su partido y de lo Mercantil.

En este órgano judicial se tramita Sección V, Convenio 0000501/2012, seguido a instancias de AQUEDUCTO TABERNAS SEGOVIANAS, S.L., en los que, por resolución de fecha 19 de marzo de 2.014 se ha acordado:

1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso con suspensión de la Junta de acreedores señalada.

2.- Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal y la disolución de la concursada y, en todo caso, el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

3.- Declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

4.- Anunciar por edictos la apertura de fase de la liquidación, que se publicarán en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

5.- Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos, en concreto en el Registro Mercantil de Segovia al tomo 231, folio 80, hoja SG5135.

6.- Conceder un plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, para que la administración concursal presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

7.- Formar la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Segovia, 19 de marzo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140017672-1